

Comisión de Seguros mutuos contra In- cendio 2º Distrito

Se dará parte a la Junta Ge-
neral de lo que propone la Comisión
de Seguros mutuos del 2º Distrito &
medio de su Presidente, para que se
man dividan separados las hermandades
de Lampazo, Arana y Araya y la Min-
oria fundado en las razones que mani-
fiere. Se imprimirá suficiente núm.
de ejemplares del proyecto de seguros
mutuos para que remitido a las comi-
siones los distribuyan entre los pueblos
de su respectivo Distrito, encargándoles
su más exacto cumplimiento.

[Signature]

Quemada esta Comisión
avistado el oficio y
se le dio para escribir
que conflictiva 24 de octubre
último, relativo a la
constitución de la misma
porque en los documentos
se quedan constituidos
previendo me, heuere pre-
sente a Vt que en aten-
ción a la distancia, y ma-
yores dificultades, y
por razón de su situación
topográfica, se han
las hermandades de Lam-
pazo Arana y Araya
y la Actividad, pero
conveniente, y de consider-
utilidad la formación
comillas de otro Distrito
en dependencia del de esta
Comisión. Al propio tiempo
acuerdo heuere presente a Vt
y ferir conveniente pa-
sar a los respectivos Pro-

curadores, Provinciales o
las hermandades de Salva-
terra, Michellán, Itz-
parrana, Guavara, Ma-
rundiá Yuraitá y San-
bra y componen este
diseño o un exemplar
del proyecto, y así
se circulaba en el
año de 1832, las circuns-
tancias y han ocurrido
desde aquella época,
han podido ser causas
de que hayan herma-
nadas, encargadas, hi-
cien pública en lectura
en todos los pueblos de
subordinada, y al mis-
mo tiempo tomar
una copia de las cartas
nuevas de cada uno
de ellos, dadas, a quienes
pertenece, remitiendo
certificando, para la
conocimiento, y mayor
facilidad, en la ejecu-
ción de las operaciones

sucesos que en esto esta
 Comisión ha creído de
 ver exponer al V. en
 virtud de lo acordado
 en la acta de la sesión

Dios que al V.
 m. J. al salvamento
 Dic 2 12 de 1840

El Presidente
 Juan Manuel
 Guzmán

Deposito de la Secretaría de la Presidencia
 Alvaro